

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 47/2002

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de junio del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche Dr. Raúl M. Ochoa informa a este Superior Tribunal de Justicia que se llevará a cabo en la sede de dicho Colegio el dictado de unas Jornadas denominadas: "LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LEY 25488 AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", durante los días 28 y 29 de junio del cte. año, las que estarán a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá -Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 30 y Profesor de la Universidad de Buenos Aires.

Que dicho evento es organizado por el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche y la Escuela Judicial de la Asociación de Funcionarios y Magistrados de la Justicia Nacional.

Que este Superior Tribunal entiende que siendo dichas Jornadas de incuestionable interés, corresponde auspiciar las mismas.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AUSPICAR las Jornadas denominadas: "LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LEY 25488 AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", que se llevarán a cabo durante los días durante los días 28 y 29 de junio del cte. año, en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**